

## RESOLUCIÓN 2

<b>PROCESO DE SELECCIÓN Nº PGP4/2018</b>	<b>Fecha PUBLICACIÓN 28/12/2018</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO:</b>	<b>INSPECTOR/A ITV</b>

La Dirección de ITVASA, a la vista de las revisiones realizadas por el tribunal, de las solicitudes de participación en el proceso de selección de Inspectores de ITV, conforme a las bases de dicho proceso y en cuanto a los requisitos definidos en las mismas y su acreditación documental, que en resumen eran:

<b>Requisito que cumplir</b>	<b>Documentación acreditativa</b>
Adjuntar solicitud que genera la plataforma al finalizar la inscripción.	Solicitud completa y firmada.
Mayor de edad/Nacionalidad española o aportar certificados de permiso de trabajo y residencia	DNI u otra documentación justificativa
Titulación: a) Técnico Superior en Automoción, correspondiente al ciclo formativo de formación profesional de grado superior de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, o titulación equivalente en FP2 Técnico Especialista Automoción.	Diploma, certificado de estudios, justificante de pago de tasas.
b) Técnico en electromecánica de vehículos automóviles correspondiente al ciclo formativo de formación profesional de grado medio y que pertenece a la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, o título equivalente en FP1 Técnico Auxiliar Mecánico del Automóvil o Mecánico y Electricista de Motocicletas, y tengan una experiencia demostrable de tres años.	Diploma, certificado de estudios, justificante de pago de tasas. Vida laboral y contratos, certificados de empresa, certificados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
c) Estar exento de cumplir dichos requisitos por estar contratado o autorizado como Inspector/a ITV por las autoridades competentes de los Estados miembros o por un centro de inspección a fecha de 20 de mayo de 2018 tanto en cuanto a los requisitos de titulación como en cuanto a los requisitos de presentación de documentación.	Certificado oportuno

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de admitidos y no admitidos para continuar en el proceso de selección. Son no admitidos aquellas candidaturas que no cumplen con los requisitos establecidos y aquellas otras que no los han acreditado suficientemente.

**SEGUNDO:** Ordenar la Publicación y exposición de dichas listas en la web de ITVASA, [www.itvasa.es](http://www.itvasa.es), así como en la oficina central de ITVASA sita en Oviedo en la calle La Lila, nº 6, bajo, Oviedo, a partir del mismo día de la firma de la presente.

El horario de la Oficina central de ITVASA tanto para exposición de las listas como para entrega de documentación es de lunes a viernes 9:00 horas a 18:00 horas.

**TERCERO:** Conceder un plazo de **tres días laborales**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, y de las listas para que las personas interesadas puedan completar la acreditación de aquellos requisitos mínimos documentales que el Tribunal entiende que no están suficientemente acreditados. Es decir, durante este plazo se puede presentar toda aquella documentación que acredite los requisitos para continuar en las siguientes fases del proceso de selección. **Fin de Plazo hasta las 18:00 horas del 5 de febrero de 2018.**

Dicha documentación podrá ser presentada en las oficinas centrales de Oviedo, sitas en la calle La Lila, nº 6, bajo, Oviedo o a través del email [personas@itvasa.es](mailto:personas@itvasa.es), indicando en el asunto el **nº de su código de identificación que figura en la lista (ID) y documentación que adjunta.**

No serán admitidas aquellas proposiciones que fueran presentadas en oficinas distintas a la indicada (aunque pertenezcan al sector público del Principado de Asturias o a ITVASA), si fueran recibidas en la oficina central de ITVASA calle la calle La Lila, nº 6, bajo, Oviedo con posterioridad al indicado plazo.

**CUARTO:** Aquellos aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que motivó la desestimación o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente desestimados.

Oviedo, 31 de enero de 2019

Fdo.: Francisco Javier Varela Rodríguez  
Gerente